

MEMORANDO  
C - 018 / 16

Zapopan, Jalisco a 10 de Febrero de 2016.

**C. Gerardo José Nuñez Murra**  
*Director de Administración y Finanzas*

Me es grato saludarle, aprovecho la ocasión para hacer mención a Usted, que de acuerdo a nuestro programa de revisión financiera, el área a mi cargo desarrollara una revisión a la cuenta pública del ejercicio 2015 por el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del mismo año a efecto de determinar la razonabilidad con que fueron elaborados los Estados Financieros por el Departamento de Recursos Financieros de este O. P. D.

1.- Nuestra revisión será aplicable a los documentos contables y será realizada con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros.

Efectuaremos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría de General Aceptación vigentes en el país. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de manifestaciones erróneas importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta los montos y revelaciones en los mismos.

En virtud de las limitaciones inherentes de una auditoría, y de cualquier sistema de contabilidad y control interno, hay un riesgo inevitable de que aún algunas situaciones irregulares o erróneas puedan permanecer sin ser descubiertas.

2.- Además de nuestro dictamen sobre los estados financieros, esperamos proporcionarles una carta por separado, referente a cualesquiera debilidades sustanciales en los sistemas de contabilidad y control interno que llamen nuestra atención.

Le comento que la responsabilidad por la preparación de los estados financieros incluyendo la adecuada revelación, corresponde a la administración de la Institución. Esto incluye el mantenimiento de registros contables y de controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad y, la salvaguarda de los activos de la Institución.

3.- Así mismo es de informar a Usted, que en lo referente a la presentación del primer avance de gestión financiera por el periodo de enero a junio del 2015, debió haberse presentado a más tardar el pasado 31 de agosto y el segundo avance de gestión financiera que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre 2015, deberá presentarse a más tardar el 29 de febrero de este año. Esto de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente.

4.- Por lo que ve a la presentación de la cuenta pública del año 2015, ésta también deberá presentarse ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a más tardar el 29 de febrero del año en curso, en los términos del artículo 51 tercer párrafo y artículo 52 de la propia ley mencionada en el punto anterior.

MEMORANDO  
C-018/16

Zapopan, Jalisco a 10 de Febrero de 2016.

Esperamos una cooperación total de su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación, y otra información que se requiera en relación con nuestra auditoría.

ATENTAMENTE

"Zapopan, tierra de Amistad, trabajo y respeto"

  
C.P.A. Raúl Alan Tejeda García  
Encargado del Despacho de la Contraloría.



000435